



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Abril de 1983.

Expediente N° 8073/83.

RES. N° 060/83. (Bis)

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Sta. Marta Graciela Lopez, en/ el sentido de obtener las equivalencias necesarias de las asignaturas aprobadas en su calidad de alumna de la carrera de Ingeniería Química, para la carrera del Profesorado en Química de esta Unidad Académica;

El informe de la Dirección de Alumnos, relacionado con la situación curricular de la recurrente y el dictámen de la Comisión Curricular respectiva;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la alumna Marta Graciela Lopez, L.U.N° 11926, e equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, con las que corresponden a la carrera del Profesorado en Química de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>PROFESORADO EN QUIMICA</u>		<u>INGENIERIA QUIMICA</u>
QUIMICA GENERAL	por	Química General
INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I
ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II
FISICA I	por	Física I

ARTICULO 2°: Conceder equivalencia parcial entre Química I de la carrera de Ingeniería Química con Química Inorgánica I, debiendo rendir los temas XI - XII - XIII - XIV y XV del actual programa, antes del próximo 31 de Marzo de 1984.-

ARTICULO 3°: Autorizar la inscripción de la Srta. Marta Graciela Lopez en las asignaturas Físicoquímica I, Química Analítica, Química Orgánica I e Introducción a la Educación.-

///...



Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 060/83. (Bis)

ARTICULO 4°: Reconocer la regularidad de la asignatura Física II, por el término previsto en las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 5°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

nma Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO

Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Cs. Exactas